



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 115

Castro, 28 de Octubre del 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.10.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : MARIO ENRIQUE VARAS CERDA
RUT : 6.902.105-0
ROL : 2-6557
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIAS Y TRATAMIENTO DE BELLEZAS
DOMICILIO PARTICULAR : PJE HUILLINCO No. 391 CHONCHI
DOMICILIO COMERCIAL : RUTA 5 SUR No. 3686 LOCAL 10

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSE/sjp.-